

REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 27001310500220210013702

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mar 07/05/2024 22:40

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (313 KB)

MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Cordial saludo.

Informo que el día 7 de mayo del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por Colfondos, y otros, en contra de la sentencia de primera instancia N°003 del 31 de enero del 2024, proferida por el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500220210013702

Case: N°21102

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Yennifer Edith Acosta Barbosa por favor dar seguimiento



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 16:00

Para: nottqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <nottqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: serelegua@gmail.com <serelegua@gmail.com>; abogadorivera10@gmail.com

<abogadorivera10@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A.

<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 27001310500220210013702

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA

Magistrado Ponente: MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTEGA

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y COLFONDOS

PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500220210013702

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA **CONFIRMAR** la Sentencia de Primera Instancia N°003 del 31 de enero del 2024, proferida por el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (6 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 15:57

Para: nottqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <nottqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsutscho@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: serelegua@gmail.com <serelegua@gmail.com>; abogadorivera10@gmail.com

<abogadorivera10@gmail.com>; Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;

notificacionesjudiciales@colfondos.com.co <notificacionesjudiciales@colfondos.com.co>; Porvenir S.A.

<notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: NANCY IVETTE BERNAL RODRIGUEZ || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 76001310500520230020701

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA

Magistrado Ponente: MÓNICA PATRICIA RODRÍGUEZ ORTEGA

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., Y COLFONDOS

PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 27001310500220210013702

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA **CONFIRMAR** la Sentencia de Primera Instancia N°003 del 31 de enero del 2024, proferida por el JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (6 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL